



Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Orden EDU/ 178/2013, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, y por el DECRETO 32/2021, de 25 de noviembre, por el que se modifica el DECRETO 52/2018, de 27 de diciembre, y el apartado Decimosexto punto 7), de la RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2026, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, para cursar en el curso 2026-2027 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León.

RESUELVO:

Aprobar las **plazas vacantes sobrantes tras la adjudicación y matricula del proceso ordinario**, para los interesados en participar en el **procedimiento de admisión fuera del proceso ordinario**, en centros docentes sostenidos con fondos públicos, correspondiente al curso 2026/2027, que contienen los Anexos que acompañan a esta resolución. *Las solicitudes para este procedimiento podrán presentarse entre el 14 de julio de 2025 y el 28 de agosto (hasta las 14:00 h) en el centro docente indicado como primera opción o, de no ser ello posible, en las direcciones provinciales de educación.*

Salamanca a 13 de julio de 2026.
El Director Provincial de Educación.
(Firmado en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.